





La Fundación de Investigación Oncológica FERO y la Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer (ASEICA) tienen el placer de convocar la VI Ayuda FERO-ASEICA para el Talento Joven en Cáncer, con el objetivo de promover el desarrollo profesional del talento joven independiente en España.

La finalidad de esta ayuda es impulsar una línea de investigación altamente innovativa y disruptiva en cáncer dirigida por un investigador o investigadora independiente en vías de consolidación. No existen restricciones de nacionalidad, pero los y las solicitantes deben de estar contratados por una institución española (universidades, institutos sanitarios, CSIC, otras OPIs o centros de investigación singulares) durante toda la vigencia del proyecto.

La Ayuda será otorgada por un jurado mixto designado de común acuerdo por la Fundación FERO y ASEICA. El jurado será presidido por los presidentes del Comité Científico de Fundación FERO y de ASEICA.

El acto de entrega de la VI Ayuda FERO-ASEICA para el Talento Joven en Cáncer tendrá lugar en el marco del 20th ASEICA INTERNATIONAL CONGRESS, que se celebrará del 8 al 10 de octubre de 2025 en Bilbao.

El/la premiada deberá estar presente en la ceremonia de entrega.

Para más información contactar con <u>beca@fero.org</u>, <u>secretaria@aseica.es</u> o consultar <u>www.fero.org</u> y <u>www.aseica.es</u>





VI Ayuda FERO-ASEICA para el Talento Joven en Cáncer BASES CONVOCATORIA

Número de ayudas: 1 Dotación: 80.000€

Requisitos del investigador principal:

- Ser socio/a de ASEICA y estar al corriente en el pago de la cuota.
- Haber obtenido el título de doctor/a en fechas posteriores al 1 de enero de 2010.
 Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título que cumpla este requisito, se referirá al primero de los obtenidos. En el caso de maternidad/paternidad se aplicará una extensión de 1,5 años por cada hijo.
- Dirigir un programa/grupo/equipo de investigación emergente de forma plenamente autónoma. Dentro del marco de esta convocatoria se entiende como grupo emergente el dirigido por un/a investigador/a principal joven que haya iniciado su línea de investigación independiente en los últimos tres años y que posea un contrato vigente tipo Miguel Servet, Ramón y Cajal, Joan Rodès, Científico Titular, Profesor Titular o posiciones análogas. Alternativamente, puede ser un/a IP joven con contrato estable durante la duración de la Ayuda que haya conseguido financiación por fuentes competitivas reconocidas estatales o internacionales (Plan Nacional, FIS) para un primer proyecto de I+D+i durante los últimos tres años.
- Posesión de laboratorio propio con infraestructura y recursos.
- Los/las candidatos/as no pueden presentar más de una propuesta.
- No haber disfrutado de una Ayuda análoga previa financiada por la ASEICA o por FERO.
- Quedan excluidos como beneficiaros los miembros de la Junta Directiva de ASEICA y del propio Comité Científico evaluador de esta Ayuda.

Requisitos del proyecto:

- Objetivos de frontera directamente relacionados con la investigación oncológica preclínica o clínica.
- Capacidad de traslación al ámbito biomédico, empresarial u hospitalario.
- Proyecto original en su ámbito científico.





Formato de solicitud y plazos:

La solicitud se hará en 2 fases independientes. En la primera fase, las personas candidatas deberán presentar una propuesta breve de 4 páginas con un resumen de la investigación propuesta y su trayectoria de investigación. Las candidaturas seleccionadas por el comité científico en la primera fase tendrán que presentar una memoria de investigación completa según el modelo que se hará accesible a los/las postulantes. Toda la documentación se presentará en inglés.

Plazos:

Lanzamiento Ayuda - Inicio Fase1: 10 marzo

Cierre Fase1: 6 abril

• Lanzamiento Fase2: petición Propuesta completa: 19 mayo

• Cierre Fase 2: 15 junio

• Selección investigadora/a para Ayuda: finales de julio

Entrega Ayuda: 8-10 octubre, 20th ASEICA INTERNATIONAL CONGRESS, Zaragoza.

Presentación:

Todas las solicitudes deberán enviarse a través del siguiente formulario:

FORMULARIO

Se deberá adjuntar la documentación a continuación indicada en cada una de las fases (en formato PDF).

FASE 1:

 Solicitud siguiendo el modelo normalizado de la convocatoria (máximo 4 hojas; tipo de letra Arial 11 pt o similar)

Modelo normalizado Fase 1

CV Fero- ASEICA:

Modelo normalizado CV

Carta de apoyo/ recomendación





FASE 2:

 Memoria del proyecto de investigación, siguiendo el impreso normalizado asociado a esta convocatoria

Modelo normalizado Fase 2

Presupuesto del proyecto

Modelo normalizado Presupuesto

- Certificación de que el proyecto cuenta con la aprobación o que está en fase de revisión por los comités éticos que procedan según la temática del proyecto (experimentación animal, con pacientes, consentimiento informado, etc...)
- Vídeo donde el candidato explique el proyecto (máximo 1 minuto)

Duración:

El periodo temporal previsto para el desarrollo de la propuesta es de dos años como máximo.

Evaluación:

La evaluación, en sus dos fases, se realizará en base a los siguientes criterios: (i) Originalidad científica y diseño experimental planteado. (ii) Grado de innovación. (iii) Trayectoria e idoneidad del solicitante. (iv) Idoneidad de la institución solicitante para la ejecución óptima de proyecto. (v) Impacto previsible del proyecto en la carrera del solicitante a medio plazo.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión consensuada del Jurado se transcribirá en un acta y será inapelable. El Jurado podrá decidir dejar desierta la Ayuda si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes:

La persona premiada con la VI Ayuda FERO-ASEICA para el Talento Joven en Cáncer, deberá remitir un informe preliminar el último mes del primer año de vigencia de la Ayuda y un informe final para su archivo. A criterio de la Fundación FERO y ASEICA se podrá solicitar una exposición presencial del IP en el formato y acto que se considere adecuado.

La persona premiada se compromete a dar una charla del trabajo de investigación llevado a cabo con la ayuda dentro del congreso de ASEICA del año 2025.





Publicación:

La aceptación de las bases implica que:

- La Fundación FERO y ASEICA serán reconocidos en cualquier publicación que derive de esta investigación.
- Autorizar que sus imágenes pueden ser publicadas por la Fundación FERO y ASEICA en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos, en páginas web, en redes sociales, videos o en medios impresos.
- Realizar un vídeo en el que se explique el proyecto de investigación en un lenguaje adaptado al público no especializado.
- Seguimiento estricto de los criterios éticos en la ejecución de las investigaciones propuestas.

Pagos:

Se realizará un pago único:

• 80.000€ en el momento de la concesión de la Ayuda.

Las memorias remitidas serán archivadas en las secretarías de FERO y ASEICA.

Características de la Ayuda e incompatibilidades asociadas a la misma:

- Esta ayuda no es una dotación personal para el/la IP. Se trata de una aportación dirigida a impulsar su grupo y proyecto de investigación en las partidas de ejecución que considere pertinentes.
- La concesión y disfrute de esta ayuda no implica relación laboral alguna ni con la Fundación FERO ni con ASEICA. Tampoco supone ningún compromiso para la incorporación posterior de cualquier contratado/a por la Ayuda a las plantillas de dichas organizaciones ni de la institución a la que pertenece el/la agraciado/a con la Ayuda.
- En el impreso de solicitud deberá figurar expresamente que no existe fuente alguna de financiación del proyecto solicitado.
- El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra ayuda ASEICA.
- El receptor podrá, durante la vigencia de la ayuda, desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Fundación FERO y ASEICA.
- Esta Ayuda contempla la financiación de costes indirectos hasta un máximo del 15% del coste del proyecto.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Ayuda por parte del beneficiario/a.